



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3736/2018
BITÁCORA: 21/S5-0249/06/18

Puebla, Puebla, 17 de Agosto de 2018

C. BLANCA NIEVES HERNÁNDEZ HERRERA Y JORGE ESPEJEL MORALES (COPROPIETARIOS) POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. ESMERALDA MUÑOZ HERNÁNDEZ TITULARES DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Noviembre de 2010, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0393/11 de fecha 02 de Febrero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. BLANCA NIEVES HERNÁNDEZ HERRERA Y JORGE ESPEJEL MORALES (copropietarios) por conducto de su apoderada legal C. ESMERALDA MUÑOZ HERNÁNDEZ	FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO"	30.3084	Tlatlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	658555	2200494



[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3736/2018
BITÁCORA: 21/S5-0249/06/18

Puebla, Puebla, 17 de Agosto de 2018

2	658664	2200449
3	658733	2200406
4	658769	2200396
5	658811	2200377
6	658815	2200337
7	658808	2200314
8	658777	2200287
9	658669	2200248
10	658651	2200236
11	658643	2200214
12	658627	2200183
13	658627	2200178
14	658692	2200144
15	658750	2200109
16	658883	2200060
17	658989	2199997
18	658912	2199993
19	658850	2200015
20	658815	2200004
21	658823	2199963
22	658794	2199955
23	658753	2199961
24	658685	2199957
25	658649	2199950
26	658641	2199936
27	658636	2199918
28	658608	2199904
29	658580	2199670
30	658561	2199629
31	658523	2199611
32	658474	2199601
33	658420	2199600
34	658293	2199691
35	658239	2199746
36	658215	2199802
37	658236	2199812
38	658269	2199833
39	658275	2199867



a/

(Signature)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3736/2018
BITÁCORA: 21/S5-0249/06/18

Puebla, Puebla, 17 de Agosto de 2018

40	658237	2199947
41	658229	2199992
42	658233	2200018
43	658256	2200050
44	658261	2200113
45	658303	2200162
46	658451	2200199
47	658508	2200218
48	658522	2200248
49	658513	2200271
50	658510	2200297
51	658506	2200302
52	658493	2200378
53	658484	2200393
54	658481	2200412
55	658486	2200446
56	658519	2200480

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/02/11 - 31/12/11	Otras hojosas	1.7	44.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/02/11 - 31/12/11	Pinus sp.	1.7	111.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/02/11 - 31/12/11	Quercus sp.	1.7	19.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Otras hojosas	1.22	32.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus sp.	1.22	79.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Quercus sp.	1.22	13.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Otras hojosas	1.87	16.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus sp.	1.87	127.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Quercus sp.	1.87	20.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Otras hojosas	1.35	43.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	1.35	101.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	1.35	54.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	1.35	43.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	1.35	101.81	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3736/2018
BITÁCORA: 21/S5-0249/06/18

Puebla, Puebla, 17 de Agosto de 2018

5	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	1.35	54.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	2.15	59.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	2.15	186.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	2.15	63.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	3.29	38.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	3.29	94.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	3.29	50.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	2.91	27.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	2.91	88.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	2.91	40.3	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	3.9	23.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	3.9	83.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	3.9	43.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	4.03	20.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	4.03	122.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	4.03	10.13	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO"

1,819.34

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO"	23.77 (veintitres punto setenta y siete)	1,819.34 (mil ochocientos diecinueve punto treinta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3736/2018
BITÁCORA: 21/S5-0249/06/18

Puebla, Puebla, 17 de Agosto de 2018

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: FINCA RÚSTICA DENOMINADA "COMALACO", S-21-186-COM-001/11

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, 487 JE

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE ESPEJEL MORALES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

9. En la presente resolución no se hace modificación a las superficies a intervenir, ya esto duplicaría información y sumaría áreas, que tendría como resultado la intervención de una superficie forestal que no existe en el predio.

10. Las especies a aprovechar serán: Pinus pseudostrobus, Pinus patula, Quercus sp y otras hojosas

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



Handwritten signature of LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.C.e.pExpediente 140/10 P

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'MCCP/LSG/I'MMJ



